

DECRETO

Expdt.:1808/2021

Asunto: Calificaciones fase de oposición del proceso de selección para ocupar cuatro puestos de limpiadores/as

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 246, de fecha 8/06/2021 para la contratación en régimen laboral, en la modalidad de contrato indefinido a tiempo completo, de cuatro Limpiadores/as, de conformidad con las bases de la misma.

Resultando que por Decreto Num. 435, de fecha 15/09/2021, se aprueba de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión, publicado con fecha de 15/09/2021 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Iznájar.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto Num. 435, de fecha de 15/09/2021 para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Resultando que por decreto Num. 514, de fecha de 11/10/2021, se aprueba lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión, publicado con fecha de 13/10/2021 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Iznájar.

Habiéndose celebrado la fase de oposición del proceso de selección en cuestión el día 17 de noviembre de 2021 en dependencias del Ayuntamiento de Iznájar.

Resultando que el Tribunal de selección se reunió y constó en acta las calificaciones, se resuelve, atendiendo al art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local:

PRIMERO.- Establecer en el ANEXO I de este Decreto el listado de aspirantes admitidos para el proceso de selección proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 246, de fecha 8/06/2021 para la contratación en régimen laboral, en la modalidad de contrato indefinido a tiempo completo, de cuatro Limpiadores/as.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón Edictal de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Iznájar.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la base 5 de la referida convocatoria se establece un plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento (sede electrónica www.iznajar.es) del presente Decreto para que los aspirantes relacionados en el Anexo I, aquellos que han superado la fase de oposición, aporten todos los documentos que acrediten los méritos descritos en la base 5 de la convocatoria.

Asimismo se recuerda a los aspirantes que no podrán ser valorados aquellos méritos que no fueron incluidos en la autobaremación presentada junto a la solicitud para participar en el proceso selectivo así como aquellos que se hayan obtenido con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria.

En Iznájar, a fecha firma digital al margen. El Alcalde Presidente. Lope Ruiz López

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 3/12/2021
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 3/12/2021

Código seguro verificación (CSV) DD04 87AF FF1E A80A E0E1



DDO

Num. Resolución:
2021/0000636

Insertado el:
03-12-2021

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	Resultado Prueba 1	Resultado Prueba 2	Total fase de oposición
Aguilera Lanzas, Mercedes	7,250	9,375	16,625
Almirón Morente, Manuel	8,750	8,750	17,500
Arévalo Cárdenas, José Antonio	7,250	6,875	14,125
Avendaño Benavides, Silvia Elena	9,375	9,375	18,750
Avila Bolivar, Esperanza	9,375	6,250	15,625
Ayora Calvao, Miriam	5,000	7,625	12,625
Berne Gil, Fátima	No superada		No apta
Caballero Ramos, Antonio	No superada		No apto
Caballero Ramos, Juana	No superada		No apto
Caballero Ramos, María José	6,625	8,250	14,875
Caballero Ramos, Rosa María	No superada		No apta
Cañizares Almirón, Juan	5,750		No apto
Corpas Aguilera, María J.	No superada		No apta
Cruz Ortiz, Cristobalina	No superada		No apta
Delgado Jaimez, Beatriz	5,750	6,375	12,125
Delgado Sánchez, Inmaculada	7,750	6,250	14,000
Escobedo Avila, Nadia	6,875	7,500	14,375
Galeote Luque, Beatriz	6,375	5,375	11,750
García Barroso, Angeles María	8,125	7,500	15,625
García Pedrosa, María Luisa	10,000	6,875	16,875
Garrido Caballero, Estefanía	8,750	6,375	15,125
Guerrero Pavón, Antonia	8,875	9,375	18,250
Guerrero Pavón, Martina Piedad	8,125	8,750	16,875
Lama Esquina, Luis Carlos	7,875	6,500	14,375
Lanza García, Magdalena	6,875	7,500	14,375
Luque Matas, Araceli	6,875	7,625	14,500
Luque Pacheco, María Piedad	No superada		No apta
Molina Pavón, Maria Paz	9,375	7,500	16,875
Morales Quintana, Antonia	5,750	8,125	13,875
Moreno Ramírez, Beatriz	No superada		No apta
Ordóñez Ubeda, Jesús	10,000	6,875	16,875
Pacheco Cobo, Alicia	6,500	No superada	No apta

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 3/12/2021
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 3/12/2021

Num. Resolución:
2021/00000636

Insertado el:
03-12-2021

Código seguro verificación (CSV) DD04 87AF FF1E A80A E0E1



DDO

Pacheco Pacheco, Amanda	7,750	8,250	16,000
Pérez Maireles, María de la Fe	6,875	8,125	15,000
Pino Roldán, Inmaculada Gema	6,875	8,125	15,000
Quintana Real, Susana	4,750		No apta
Real Puerto, Francisco	6,875	6,250	13,125
Rodríguez Castillo, Beatriz	8,125	8,125	16,250
Rodríguez Castillo, María Trinidad	8,750	8,750	17,500
Rosales Doncel, Sara	No superada		No apta
Rosales López, Miguel Antonio	8,125	5,125	13,250
Ruiz Ortega, María Isabel	7,625	6,875	14,500
Sillero De Alfonso, José	9,000	8,750	17,750
Trujillo Caballero, Dolores	6,625	7,000	13,625
Trujillo Ruiz, Rosa	No superada		No apta

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 3/12/2021
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 3/12/2021

Código seguro verificación (CSV) DD04 87AF FF1E A80A E0E1



DDO

Num. Resolución:
2021/00000636

Insertado el:
03-12-2021